

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 4

Jueves, 8 de Enero de 2009

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Jefatura Provincial de Tráfico	5, 8
Ministerio de Trabajo e Inmigración	2, 3, 4
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	12
Junta de Castilla y León	12
ADMINISTRACIÓN LOCAL	12
Ayuntamiento de Ávila	12
Ayuntamiento de El Arenal	14
Ayuntamiento de Hoyos del Espino	18
Ayuntamiento de Las Navas del Marqués	19
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	19
Juzgado de Primera Instancia Nº 3 de Ávila	19
PARTICULAR 20	
Comunidad de Regantes de Las Gargantas de los Molinos, Berrocosa, Cañalizo, Gargantilla, Guijo y Caballeros en el Término Municipal de Navalenguilla	20

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 53/09

**MINISTERIO DE TRABAJO E
INMIGRACIÓN**

INSTITUTO DE EMPLEO

**Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D. DANIEL ALB. FERNÁNDEZ MCCANN, con domicilio en C/ Virgen de las Angustias, 33 - 4 A (ÁVILA),, cuyo contenido literal es el siguiente:

“De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a los siguientes

HECHOS

1.- Que fue requerido a comparecer ante la Oficina de Empleo Inem.-SPEE de Ávila, sin acudir Ud. a dicho requerimiento el día 3 de Diciembre de 2008

A lo que son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del nº 3 del art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto).

2.- Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del nº 1, del art. 47 del mencionado Texto Refundido (según la redacción dada por el art. Quinto, del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de Mayo), la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las

prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones para infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/ 1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del INEM las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4, del Artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, con fecha 02/12/08, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de Abril de 1.999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número de expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I.

El Instituto Nacional de Empleo, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el INEM pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa. ÁVILA, 18 de diciembre de 2008. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACION...FDO.: FERNANDO RODRIGUEZ SORIA



y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ávila, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27/11/92)

ÁVILA, 26 de diciembre de 2008

El Director Provincial (P.S. Apartado Primero 7.4 Resolución 6/10/08 del SPEE) (BOE de 13/10/08)

El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Sampron*.

Número 54/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones/subsidio, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D/D^a M^a TERESA GARCÍA LÓPEZ, con domicilio en C/ San Segundo, 19 - 2 A (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a los siguientes

HECHOS

1.- Que fue requerido a comparecer anta la Oficina de Empleo Inem.SPEE de Ávila, sin acudir Ud. A dicho requerimiento el día 3 de Diciembre de 2008.

A lo que son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del n° 3 del art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE n° 189, de 8 de Agosto).

2.- Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del n° 1, del art. 47 del mencionado Texto Refundido (según la redacción dada por el art. Quinto, del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de Mayo), la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones para infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. n° 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del INEM las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4, del Artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, con fecha 02/12/08, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de Abril de 1.999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número de expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I.

El Instituto Nacional de Empleo, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presen-



te acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el INEM pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa. ÁVILA, 18 de diciembre de 2008. EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN. FDO.: FERNANDO RODRÍGUEZ SORIA

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica es-

te Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ávila, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27/11/92)

Ávila, 26 de diciembre de 2008.

El Director Provincial. (P.S. Apartado Primero 7.4 Resolución 6/10/08 del SPEE) (BOE de 13/10/08). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.

Número 60/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. De 27:11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01), se procede a la notificación de las RESOLUCIONES de esta Administración 05/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social, recaídas en los expedientes de Régimen General que se citan, a nombre de los interesados que asimismo se relacionan, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que las resoluciones objeto de las presentes notificaciones se encuentran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, Administración 05/01, sita en Ávila, Avda. de Portugal, 4, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

RÉGIMEN	EMPRESA/TRABAJADOR	C.C.C./N.S.S.	RESOLUCIÓN	LOCALIDAD
R. GENERAL	AHMED AZARKAN	105/101859385	DESNIVELACIÓN	EL TIEMBLO

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.



Número 5.974/08

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondientes.

ÁVILA, 26-12-2.008

El Subdelegado del Gobierno, A. Cesar Martín Montero

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART*=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión; PTOS=Puntos

20081226RB05

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
050402997790	MOSS, NICOLA JAONNE	X4501304C	S CUGAT DEL VALLES	10.09.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
050044644715	VASILE CLAUDIV, LASZIO	X6325715W	GERNIKA-LUMO	0110.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050044644697	LASZLO VASILE, CLAUDIU	X6325715W	GERNIKA-LUMO	0110.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
050402983134	SANCHEZ MARCOTE, EMILIO	32825238	CARRAL	19.06.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
050402996293	COAJA, CORNELIU	X9454830J	CAMPO DE CRIPTANA	26.09.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
050044649592	MARTINEZ UBEDA PORTUGUES, A	52879686	MALAGON	15.09.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
050402984060	SANCHEZ RAMOS, JOSE CARLOS	12244862	ALCALA DE HENARES	15.08.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
059450051183	FLORES PEREZ, JAVIER	43805429	ALCALA DE HENARES	11.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059450059637	DOMINGUEZ GARCIA, JOSE MANU	47491404	ALCALA DE HENARES	16.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050044582588	MARTIN DIZ, MIGUEL ANGEL	53104169	ALCORCON	06.07.2008	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)
059450058529	MORA GONZALEZ, ENRIQUE	52985972	ARROYOMOLINOS	11.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050044555743	HOJDA , ANDREI	X5111351S	BRUNETE	07.07.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
059450053970	MARTIN LOREDO, MIGUEL ANGEL	70815804	CADALSO DE VIDRIOS	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050044545415	JARA PORTILLO, JOSE MANUEL	05348936	FUENLABRADA	24.03.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
059450061504	EXPERIMENTA SL	B78944519	MADRID	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059402945621	SEL FOR CONSULTING SL	B80477573	MADRID	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044461440	EL IDRISSI , AHMED	X3170544V	MADRID	06.04.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
050044418508	IMALMEN , ABDELHAMID	X5001486K	MADRID	26.02.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
050044642561	PEREZ MEDINA, HECTOR RAMON	X5271671W	MADRID	24.07.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
050402994879	MARQUEZ ALMAZAN, LUIS	00677870	MADRID	03.10.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
050402997893	BENITEZ BENITEZ, MANUEL ANG	01480880	MADRID	11.09.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
050044560891	MORENO FERNANDEZ, FRANCISCO	01921571	MADRID	24.07.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050402969253	HERRERO TAPIA, CARLOS	02893703	MADRID	11.06.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
050402979910	SANCHEZ GONZALEZ, MAXIMINO	06480907	MADRID	15.08.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
050402969812	ANTONA SAN NICASIO, SOLEDAD	07962123	MADRID	06.07.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
050402969873	TEIG POZUELO, DAVID ANTONIO	31670454	MADRID	06.07.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
050044534259	GUADALUPE AYLLON, LUIS	47284440	MADRID	14.06.2008	150,00		RD 1428/03	018.3	2	(a)
050402992160	ALVAREZ FERNANDEZ, JOSE M.	50530560	MADRID	29.09.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
050044455906	QUERO MARQUES, VIRGINIA	50978425	MADRID	26.09.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050044567617	YAÑEZ SEDEÑO MARTIN, ISMAEL	51105447	MADRID	19.09.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
050044654010	ESCUDERO JIMENEZ, INOCENCIO	70804895	MADRID	30.09.2008	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
050402994727	ESCUDERO JIMENEZ, INOCENCIO	70804895	MADRID	30.09.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
050044650740	ESCUDERO JIMENEZ, INOCENCIO	70804895	MADRID	30.09.2008	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
059402932950	BARRAGAN DE LA FUENTE, T.	09309283	MAJADAHONDA	10.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044632543	DEL RIO LOPEZ, CARLOS ALBER	43407509	MAJADAHONDA	09.10.2008	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
05004455245	EL MARZGUIQUI , FARID	X4586356H	MARTIN VALDEIGLESIAS	10.06.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
050044560880	ROJO NIETO, JOSE LORENZO	04202326	MOSTOLES	24.07.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
059450048690	POBLADOR GARCIA, ALEXIS	20256873	MOSTOLES	11.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059450045640	RUBIO FERNANDEZ, ANGEL	46843348	MOSTOLES	11.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044620360	FERNANDEZ SANCHEZ, JOSE	06524959	PARLA	03.07.2008	150,00		RD 1428/03	1171	3	(a)
059450050221	KHARBOUCH , ABDERRAHIM	X1907793N	PELAYOS DE LA PRESA	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059450050403	KHARBOUCH , ABDEL FATTAH	X2847990S	PELAYOS DE LA PRESA	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059450050312	TARIKI , MILOUD	X4019916E	PELAYOS DE LA PRESA	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050044533437	MANDARINO HERNANDEZ, JOSE E	50719511	PELAYOS DE LA PRESA	24.06.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
050402994880	GARCIA ALDONATE, MARIO E.	00820712	SAN LORENZO ESCORIAL	03.10.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
050044190467	MEDINA DE CAMPOS, FERNANDO	47528025	VILLAMANTA	30.05.2008	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
059450053647	SIMAL PIRES, JOSE LUIS	47496330	VILLAVICIOSA DE ODON	11.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050044651707	LOPEZ ANDRADE, JESUS	76344184	CAMBADOS	27.09.2008	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
050402979866	FLORES GARCIA, RAFAEL	28300367	SEVILLA	23.09.2008	450,00	1	RD 1428/03	050.	6	(a)
059450045730	DE LA CRUZ MARTIN, JOSE LUI	03823830	COBISA	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050402995951	DIAZ GUTIERREZ, DAVID CARLO	04156686	TALAVERA DE LA REINA	20.09.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
059450049681	HEREDIA LOSADA, RAFAEL	04195926	TALAVERA DE LA REINA	01.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050044515009	VERA Y ALBERRUCHE, ISAAC	53615596	VENTAS DE RETAMOSA	01.03.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
059450049036	EL MERDAOUI , MOHAMMED	X6582019V	VALLADOLID	28.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050044619824	PALACIOS MARTINEZ, CARLOS E	12392422	VALLADOLID	18.06.2008	150,00		RD 1428/03	1171	3	(a)
050044519430	EZIANI , AHMED	X1364794C	VITORIA GASTEIZ	14.03.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
050044649750	SULCA CASTILLO, RONALD A.	X7916561F	BENAVENTE	11.10.2008	60,00		RD 1428/03	031.		(a)
059402957740	ARGULO RODRIGUEZ, ANGEL	71013521	ZAMORA	11.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)



Número 5.975/08

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el texto 717J, se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ÁVILA, 26-12-2.008

El Subdelegado del Gobierno, A. Cesar Martín Montero

20081226NB05

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
050450096547	RUIZ MARTIN, JOSIAS	03872541	TORREVIEJA	09.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
059402956059	CRISALES CEBALLOS, CLAUDIA	77579085	HELLIN	23.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
059402967057	MARCOS SALVADOR, MARIA	13747837	BARCELONA	18.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450087625	FELIU CAMPS, MIGUEL	38018447	BARCELONA	13.10.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
059450072459	LUNA QUEZADA, JOSE LUIS	X6620109L	CORDOBA	11.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450098337	EXPLOTACIONES AGRICOLAS VI	B 13289772	SOCUELLAMOS	10.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050450090156	TEJADA AROCA, MARIA CARMEN	04556751	CUENCA	18.10.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
059402990341	COPCA , ECATERINA	X5928092A	ALCALA DE HENARES	17.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
050450100125	IGNAT , MIHAITA	X6651754Q	ALCALA DE HENARES	19.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050450096407	ACEVEDO GARCIA, MANUEL	11771710	ALCORCON	08.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050444516368	DEL PESO HERNANDEZ, BRUNO	53451885	ALCORCON	23.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450080035	LOAIZA GRAJALES, FERNAIN D.	X4283012K	COLLADO VILLALBA	02.10.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
050450096158	LOPEZ SUAREZ, GONZALO	00251638	COLLADO VILLALBA	07.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050450095944	LOPEZ SUAREZ, GONZALO	00251638	COLLADO VILLALBA	05.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050450095853	LOPEZ SUAREZ, GONZALO	00251638	COLLADO VILLALBA	05.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050450095105	LOPEZ SUAREZ, GONZALO	00251638	COLLADO VILLALBA	02.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050450097345	LOPEZ SUAREZ, GONZALO	00251638	COLLADO VILLALBA	13.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050450077309	DE GUSTIN YUBERO, SANTIAGO	03460229	COLLADO VILLALBA	17.09.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
050450097151	SUEIRO CARBIA, BEGOÑA	33514932	COLLADO VILLALBA	09.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
059450055309	VIELVA ALONSO, HELMUT	06548314	COSLADA	29.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450097072	IBRAHIMI , AHMED	X1340939Q	EL ESCORIAL	10.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050402986329	DESARROLLO E INSTALACION D	B83298224	FUENTE EL SAZ JARAMA	04.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050402986305	DESARROLLO E INSTALACION D	B83298224	FUENTE EL SAZ JARAMA	04.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050450100393	EL HAJI , ALI	X3795493X	GALAPAGAR	22.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050450098970	ZIUR V ESPAÑA SL	B81411241	GUADARRAMA	15.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050044654058	GUEVARA CASANOVA, ROBINSON	X8617225E	LEGANES	03.10.2008	10,00		RD 772/97	001.4		
050450094599	LOPEZ PASCUAL, VANESA	50109404	LEGANES	02.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050450100228	SIXTO MARTIN S A	A28317436	MADRID	20.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
059450070803	FACOLOR S A	A28569143	MADRID	18.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450076441	INMOBILIARIA VERDU ALBALA	B81254633	MADRID	19.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450070827	ROLANDO , SILVIO	X3405430G	MADRID	18.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450069461	PRAJA , GIGEL	X3413178R	MADRID	12.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450100307	RHIOUI , MUSTAPHA	X5703759N	MADRID	21.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050450098295	SEUCALIUC , MUGUREL	X5730785J	MADRID	12.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050450090594	VELOSO GOMES, MARIA MANUEL	X6674396A	MADRID	19.10.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050450095762	FLORES BEGAZO, JOHN IVAN	X7455496T	MADRID	04.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050450101373	GONZALEZ CARDOSO, MARIA M.	00534557	MADRID	22.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050402991076	MELITON HERNANDEZ, ANTONIO	00690836	MADRID	05.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.		



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
050450094952	AMATE MORALED A, LUIS FELIPE	02522542	MADRID	03.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050450092270	IBAÑEZ SANTAMARIA, MA D.	02610623	MADRID	25.10.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050450093581	DE LAPUENTE FERNANDEZ, JORG	02714757	MADRID	15.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
059044575350	RAMOS PEREZ POLO, GONZALO	05274983	MADRID	30.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044575961	DE DIEGO GOMEZ, BEGOÑA	05404667	MADRID	11.10.2008			RD 1428/03	171.		(1)
050044675207	ORTEGA AGUILERA, JUAN MANUE	05422051	MADRID	03.09.2008			RD 1428/03	094.2		(1)
050450101142	BAUTISTA MOJONERO, TEODORO	06988159	MADRID	23.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050450101968	BAILE RODRIGUEZ, FERNANDO	07741462	MADRID	26.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050450101671	BAILE RODRIGUEZ, FERNANDO	07741462	MADRID	25.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050450096560	CALAMA FERNANDEZ, FRANCISCA	07856018	MADRID	09.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050450096894	SAMANIEGO TIEDRA, JOSE A.	07856196	MADRID	07.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
059450070116	LLORENTE CACHORRO, PEDRO	09304312	MADRID	04.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044649452	VALDES CARDIN, MIGUEL	10672854	MADRID	10.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
050450092165	CHAMORRO PERERA, ENRIQUE	50078070	MADRID	25.10.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050450096717	MARTIN RANZ, JOSE MANUEL	50724579	MADRID	08.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
059402986222	SAN ROMAN ROMERO, JORGE E.	50739091	MADRID	30.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450077164	VALENTIN HIDALGO, HISMARI	50763908	MADRID	11.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
059450071819	LOPEZ CARRIEDO, FRANCISCO J	50965567	MADRID	04.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044620085	GONZALEZ ROCHA, DAVID	51994376	MADRID	04.08.2008	150,00		RD 1428/03	045.		
050450077826	DEL MONTE MEDIAVILLA, JOSE	11824561	GUADARRAMA	30.08.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
050450100903	PROSAHUR SA	A81037939	MAJADAHONDA	22.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050044675311	BUDI MUSIC SL	B81694242	MARTIN VALDEIGLESIAS	23.09.2008			RD 1428/03	094.2		(1)
059450058074	ARAGON CARRETERO, CECILIO	11804359	MARTIN VALDEIGLESIAS	23.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044380980	ROSADO MUÑOZ, ALEJANDRO	47494877	MOSTOLES	18.10.2008	60,00		RD 1428/03	123.1		
050044379631	SANCHEZ RODRIGUEZ, DANIEL	47516165	MOSTOLES	18.10.2008	60,00		RD 1428/03	123.1		
050044379620	LABORDA MARTIN, GONZALO	70065438	MOSTOLES	18.10.2008	60,00		RD 1428/03	123.1		
059044537773	RACHID KHLADOUNE, AMINA	47522701	PELAYOS DE LA PRESA	17.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
059044547328	DE DIOS CABALLERO, CARLOS J	53473329	PINTO	29.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450094551	GALILEA MINGUEZ, PEDRO LUIS	02521469	POZUELO DE ALARCON	01.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050450081283	GUTIERREZ NUEZ, JOSE ANTONI	13866195	POZUELO DE ALARCON	21.09.2008	100,00		RD 1428/03	048.		



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
059450068419	RODRIGUEZ CALVO, ESTEBAN	04111787	RIVAS VACIAMADRID	27.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450092335	HORINCAR , ROMEO MARINEL	X6669576J	SAN FERNANDO HENARES	24.10.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050450088885	GONZALEZ VAREA, ANTONIO	00642384	LA PIZARRA	15.10.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
050450098003	MARTIN RIVILLO, JOSE LUIS	53442033	TORREJON DE ARDOZ	15.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050044567861	BLANMAR CONSTRUCCIONES SC	G83954420	TORREJON DE CALZADA	20.09.2008			RD 1428/03	154.		(1)
059450062636	FERCHLAND , HANS RAINER	X5547860F	CASARES	17.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450084077	LOPEZ FOMBONA MENENDEZ, S.	10894166	GIJON	06.10.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	
059450041025	BRUNO , JUAN CARLOS	X3894154R	POLG INDUSTRIAL	24.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450094850	MALVAR PINTOS, ANDRES	35318113	PONTEVEDRA	02.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050044451524	GONCALO MAGALHAES, JOSE	NO CONSTA	VIGO	18.07.2008	450,00		RD 1428/03	039.2		
05045009263	CUSULINI ROBINO, ROMINA F.	72079309	ARCE	16.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050402997923	HERRERO SAN SEBASTIAN, JAIM	14930029	SANTANDER	12.09.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
050450100320	DIAZ , ARIEL ROBERTO	X6139032X	ALCALA DE GUADAIRA	21.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050044651185	MIHAL , ION	X3593429R	S JUAN AZNALFARACHE	13.10.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
059450048810	RAMIREZ VICIOSO, FRANCISCO	53421409	UGENA	29.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044652219	HRISTOV STANEV, IVAYLO	X5717533D	CAMPASPERO	14.10.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
050044646682	GONZALEZ VILLA, ASUNCION	06571834	LAGUNA DE DUERO	30.09.2008	450,00		RD 2822/98	010.1		
059402954324	NORMAS TECNICAS APLICADAS	B47551510	VALLADOLID	23.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402996487	REAL AURA CONSULTORES SL	B47588033	VALLADOLID	26.09.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050450099044	COELHO AMARAL, JOAO	X5594452R	VALLADOLID	15.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)
059402960890	ALONSO DURANGO, LUIS ENRIQU	12772920	VALLADOLID	23.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
059044470290	GONZALEZ MARTINEZ, RODRIGO	13112900	VIANA DE CEGA	30.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450101324	DA SILVA SA COUTO, ANGELO E	X7582956V	ZARAGOZA	21.11.2008			RD 1428/03	048.		(1)



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3/09

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

ANUNCIO

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº AT AV- 51.161 Y BT-11038.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000; de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración en concreto de la utilidad pública de estas instalaciones, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente nº: AT: AV-51.161 y BT-11038.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

Emplazamiento: Aldea del Rey Niño (Anejo de Ávila).

Finalidad: Mejoras en las infraestructuras para el suministro de energía eléctrica.

Características: Línea a 15 KV en dos tramos. Primer tramo aéreo de 47 metros de longitud, con origen en el apoyo 3504 de la línea "La Serrada" y final en apoyo de transición. Segundo tramo subterráneo de 17 metros. Centro de transformación tipo compacto. Potencia: 400 KVA. Tensiones: 15.000-230/400 V. Red de Baja Tensión. Conductor tipo RV (4 líneas).

Presupuesto: 28.191,00.- Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 26 de diciembre de 2008.

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 5.956/08

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

UNIDAD GESTIÓN MULTAS RM/MP

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LA INICIACIÓN de los expedientes sancionadores que se adjuntan, instruidos por la Alcaldía, a las personas o entidades denunciadas ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Gestión Multas, C/ Molino del Carril, nº1, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de



las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia. Escrito dirigido ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente en el Registro General, Plaza del Mercado Chico, nº 1, 05001 Ávila, consignando nº de expediente, fecha de la denuncia y matrícula.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Igualmente podrá proceder al abono de su importe, con una reducción del 30%, si se hace efectivo durante los 30 días naturales siguientes a la notificación de la denuncia, acudiendo para ello al Servicio de Recaudación, C/ Esteban Domingo, 2 - 05001 Ávila, o mediante transferencia a favor de la cuenta que este Ayuntamiento tiene abierta con el nº. 20940047710047095815 presentando esta notificación o indicar nº. de boletín y expediente, fecha de la denuncia y matrícula del vehículo, siempre y cuando proceda conforme al art. 67 del R.D.L 339/1990 anteriormente citado, modificado por ley 19/2001 y ello llevará consigo la terminación del procedimiento, una vez concluido el trámite de alegaciones sin que el denunciado las haya formulado, salvo la suspensión del permiso o licencia para conducir (art. 8.2 del R.D. 1398/1993 de 4 de Agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora y art. 12.2 del R.D. 320/1994 de 25 de Febrero por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

Ávila, a 27 de Noviembre de 2008

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico, (MULTAS) Resolución 19 Junio 2007, *José Francisco Hernández Herrero*.

NºExp	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-O	Importe	Puntos
83192	ARROYO MERINO JAVIER	02543923P	PAMPLONA	27/02/08	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
80602	BERLANA GONZALEZ ALBERTO	70824867R	AVILA	08/11/07	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	302,00	6
83029	BLANCO RUBIO PEDRO	51941936R	ALCOBENDAS	25/02/08	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
86068	BUTA RAMONA MARIA	X8968643T	TORREJON DE ARDOZ	13/06/08	Ordenanza De Circulación	ART. 51.7	100,00	0
86014	DE LA LLAVE GONZALEZ ALEJANDRA	70062164R	COLLADO VILLALBA	11/06/08	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	0
86733	DIAZ ROJAS WILLIAM HERIBERTO	X6280003Z	AVILA	05/06/08	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
86729	EMIL TITE TODOROVICI	X6470878N	AVILA	05/06/08	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00	0
83984	ESCUDERO ZUBELZU FRANCISCO JO	13921437C	AVILA	22/03/08	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	0
83672	GARCIA YUSTE GEMA	06567088J	BARCELONA	12/03/08	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
83356	GONZALEZ PEREZ ANGEL	11802449E	LANGA	03/03/08	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00	2
83153	GONZALEZ PEREZ ANGEL	11802449E	LANGA	26/02/08	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
83653	GONZALEZ PEREZ ANGEL	11802449E	LANGA	12/03/08	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
83409	GONZALEZ PEREZ ANGEL	11802449E	LANGA	04/03/08	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	2
85947	GOROSTIAGA TERRAZAS OSCAR DIE	X4496603B	VALDECASA	07/06/08	Ordenanza De Circulación	ART. 53.2	100,00	2
85879	GUTIERREZ LOPEZ EDUARDO	70817035N	AVILA	03/06/08	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
85899	HERNANDO DE LUIS JUAN MANUEL	24260925L	GRANADA	04/06/08	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
85730	HOLGADO CARBAJOSA MARCIAL	07870235A	SALAMANCA	29/05/08	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00	0
83067	JIMENEZ LOZANO FRANCISCO JAVIE	44395241C	YUNCOS	25/02/08	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00	0
83394	LEMONS MARTIN LUIS CARLOS DE	3470917X	SEGOVIA	04/03/08	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00	2
86062	LOPEZ ESQUILAS MARIA HORTENSIA	06571447W	ALBORNOS	12/06/08	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	0
86067	LOPEZ JIMENEZ LORENZO	06517399G	AVILA	12/06/08	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	0
86476	LOPEZ RODRIGUEZ FERNANDO	06580447D	AVILA	03/06/08	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
86003	LOPEZ RODRIGUEZ SERGIO	36086562E	AVILA	10/06/08	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
85795	MARSAVINA ANDRIAN	X6598101E	AVILA	30/05/08	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00	0
86052	MARTIN LABAJOS AUREO	06523660D	AVILA	12/06/08	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	0
83439	MARTIN SALINAS CAROLINA	53002566D	MADRID	05/03/08	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	2
85823	NEDELEA EMILIA NAZARICA	X8493827L	AVILA	01/06/08	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00	3
86652	NIÑO DE PABLO ANTONIO	71258322K	ARANDA DE DUERO	12/06/08	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00	0
83408	NOUINOU ALDELHAMID	X1869764W	MADRID	04/03/08	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00	3
85968	ORTIZ SANCHEZ ALBERTO	00648912J	MAJADAHONDA	08/06/08	Ordenanza De Circulación	ART. 58 O.	91,00	3
82077	PALAZUELOS RODRIGUEZ LUIS MIGU	50820472V	MADRID	21/01/08	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0



86005 POZO VAZQUEZ LUIS DEL	06558311E	AVILA	10/06/08 Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
85880 RAMIREZ RINCON JULIAN CAMILO	X4844604E	AVILA	03/06/08 Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00	0
86178 SAN GIL GARCIA FELIX	06552977R	AVILA	19/06/08 Ordenanza De Circulación	ART. 11 O	150,00	4
86748 SANCHEZ MARTINEZ JULIO CESAR	X5303027D	AVILA	17/07/08 Ordenanza De Circulación	ART. 51.1	150,00	2
85040 SANZ BARROSO DAVID	3422897Z	SEGOVIA	07/05/08 Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	0
86917 SOTO MEDIERO ESPERANZA	02523017D	AVILA	28/07/08 Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	0
86901 URBINA LOBATO JOSE CARLOS	06586727X	BOHOYO	27/07/08 Ordenanza De Circulación	ART. 52.3	92,00	0
84336 VIDAL DIDIER ALVARO JEAN	06561266X	AVILA	06/04/08 Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	0

Número 5.918/08

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

ANUNCIO

Por Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 26-09-2008, se aprobó el Convenio Urbanístico para la Gestión de la Unidad de Ejecución A1, que lleva a cabo las previsiones de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales, en el ámbito de la Unidad de Ejecución A1, lo que se publica a los efectos del artículo 440.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

CONVENIO URBANÍSTICO DE GESTION

De una parte, D. JOSE LUIS TROITIÑO VINUESA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL, en representación del mismo, con CIF nº P-0501300-H, con domicilio en El Arenal (Ávila), Plaza de España, nº 1, C.P. 05416.-

Y de otra parte:

— D. FÉLIX PULIDO VINUESA, mayor de edad, con DNI nº 70.788.572-T, Y con domicilio a los efectos de notificaciones en El Arenal (Ávila) c/ Carretera de Mombeltran, 14; y

-D. MARIO PULIDO VINUESA, mayor de edad, con DNI. nº 70.788.571-E, y con domicilio a los efectos de notificación en El Arenal (Ávila) c/ Carretera de Mombeltrán, 19.-

Actuando ambos en nombre propio y como propietarios solidarios únicos de la integra totalidad de los terrenos afectados por el presente Convenio, compuestos por la Parcela 476 del polígono 11, que engloba completamente el ámbito delimitado para la UE A1.-

EXPONEN

PRIMERO. El objeto de este Convenio es el establecimiento de las condiciones en las que se habrá de llevar a cabo la MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES, en el ámbito de la UNIDAD DE EJECUCIÓN A1, en orden a su desarrollo atendiendo a los condicionantes especiales que ahora se describen:

Las Normas Subsidiarias Municipales de El Arenal, aprobadas definitivamente el 29 de junio de 1999, establecían en su contenido normativo, la urbanización paulatina de los terrenos aledaños al casco urbano, mediante el desarrollo de una serie de Unidades de Ejecución, perfectamente delimitadas en las fichas contenidas en la Memoria de las Normas y señaladas en Planos.-

Por otro lado, las Normas también recogían en su documentación la existencia de una serie de edificios singulares, que venían a representar las tipologías constructivas y estéticas tradicionales, y que con buen criterio se catalogaron con el grado único de "Protección Ambiental".

Lamentablemente, y por un error cuyas causas nos es imposible conocer en la actualidad, el conjunto más valioso de edificaciones existentes en el entorno cercano al pueblo, al margen de los edificios representativos, quedó desprotegido y englobado dentro de una Unidad de Ejecución, de características muy especiales por múltiples razones.



Nos referimos a los antiguos Molinos, conocidos como “ de arriba” y “de abajo”, y que muy cercanos al río Arenal, funcionaban ingeniosamente de manera escalonada hasta tiempos no muy lejanos.



Vista de los molinos

Interesando al Ayuntamiento hacerse con la Propiedad de los Molinos, para proceder a su inmediata restauración, se propone una Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales, que beneficie a todas las partes implicadas.-

A tal fin, se procedería a dividir la UNIDAD DE EJECUCIÓN A1 actual, en TRES SECTORES claramente diferenciados:

1º.- UNA UNIDAD DE URBANIZACIÓN Y NORMALIZACIÓN (suelo urbano consolidado), que incluirá a los Molinos y los terrenos aledaños al río Arenal (de 4.842,03 m² de superficie aproximada estimada), sujetos a la línea de policía del cauce y cuya propiedad pasaría a ser municipal, como zona Dotacional; donde se proyecte y prevea la ejecución de un viario de acceso (de 1.117,67 m², aproximadamente), que resuelva la conexión de la zona con la Carretera de Mombeltrán.-

2º.- UNA ZONA ASOCIADA A LA ORDENANZA DE ENSANCHE DE GRADO 1 (suelo urbano consolidado), definida por la franja de la parcela aledaña con la carretera de Mombeltrán y paralela a ésta con un ancho de 20 m (con una superficie estimada de 3.511,84 m²).-

3º.- UN SECTOR DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO, compuesto por el resto de la superficie disponible (8.537,59 m², aproximadamente, hasta completar la superficie total del ámbito (18.009,13 m²).

Por último, existe también una Era tradicional en la misma parcela y vinculada a la misma explotación antigua, para la que se propone su desmontaje y traslado al entorno cercano de los Molinos.



SEGUNDO. Que los hermanos D. FÉLIX Y D. MARIO PULIDO VINUESA, son los propietarios solidarios únicos de la totalidad del terreno afectado por el Convenio urbanístico, correspondiente a la Parcela 476 del Polígono 11 de El Arenal.

A los efectos de llevar a cabo la actuación que se pretende, las partes citadas se reconocen mutua capacidad jurídica y de obrar para la firma del presente Convenio, de conformidad con el artículo 94 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, con arreglo a las siguientes.

CLÁUSULAS

PRIMERA. Las estipulaciones del presente convenio sólo tendrán el efecto de vincular a las partes en cuanto a la iniciativa e impulso de tramitación del procedimiento pertinente en relación a la MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES en el ámbito de la UNIDAD DE EJECUCIÓN A1. En ningún caso vincularán o condicionarán al Ayuntamiento en el ejercicio de sus potestades urbanísticas o administrativas.

SEGUNDA. Las partes que suscriben se comprometen, en la medida que les corresponda y dentro de los estrictos límites, términos y procedimientos autorizados por la vigente legislación en materia urbanística y de régimen local, a asumir las obligaciones que se deriven de conformidad con lo establecido en el presente Convenio.

TERCERA El Ayuntamiento, de acuerdo con lo anteriormente señalado, tramitará la MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES, consistentes en la delimitación de las Zonas arriba expuestas, de conformidad con lo establecido en la Ley 5/1999, de 8 de abril y en el Decreto 22/2004, de 29 de enero, de Urbanismo de Castilla y León.-

CUARTA. Los propietarios realizarán una aportación al Ayuntamiento consistente en la Cesión Gratuita de la Zona Dotacional vinculada a los Molinos, definida como unidad de Normalización, incluidos los edificios y todas sus instalaciones interiores y exteriores y la Era antes citadas, que será efectiva en el plazo de UN MES desde la incorporación de la Modificación Puntual definida en este Convenio, al planeamiento municipal de forma definitiva.

QUINTA. El coste de los documentos técnicos necesarios para llevar a efecto el objeto de este Convenio, que serán redactados bajo supervisión técnica municipal, correrán a cuenta de los Propietarios.-

SEXTA. El plazo máximo para llevar a cabo la ELABORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES será de UN MES.

SÉPTIMA. Para asegurar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente Convenio se constituye una Comisión de seguimiento formada por D. Santos Crespo Pulido y D. Lorenzo Vinuesa Muñoz, por parte del Ayuntamiento y D. Félix y D. Mario Pulido Vinuesa, por parte de los propietarios.-

OCTAVA. El plazo de vigencia del presente Convenio será de UN AÑO.-

NOVENA Los compromisos voluntariamente adquiridos son los ESPECIFICADOS EN LA Cláusula Cuarta del presente Convenio.-

DÉCIMA.-El objeto del presente Convenio urbanístico de planeamiento se incorporará e integrará con el planeamiento municipal vigente.-

UNDÉCIMA.-El presente Convenio tendrá a todos los efectos naturaleza y carácter jurídico-administrativo, y las cuestiones relativas a su cumplimiento, interpretación, efectos y extinción serán competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso-administrativo.

Para que así conste, y en prueba de conformidad, lo firman las partes arriba indicadas.-

En El Arenal, a 18 de Diciembre de 2008.-

El Alcalde, *José Luis Troitiño Vinuesa*

LOS PROPIETARIOS.

Félix Pulido Vinuesa.

Mario Pulido Vinuesa



ANEXO AL CONVENIO.

Con el fin de clarificar el alcance y contenido del presente Convenio, se adjunta una tabla explicativa que define y caracteriza los sectores arriba definidos, especificando los usos admisibles a cada uno de ellos, las superficies y las principales condiciones de la edificación, relativas a cada uno de ellos. En el caso del viario a ejecutar vinculado a la Unidad de Normalización, se definen también las superficies a ejecutar por cada una de las partes que suscriben el presente Convenio.

Nº	SECTOR	SUP. ASIGNADAS	ORDENANZA		OCUPACIÓN	EDIFICAB.	
1	UNIDAD DE NORMALIZACIÓN	4.842,03 m2	DOTACIONAL		50 %	0,50 m2/m2	
					2.421,02 m2	2.421,02 m2	
	VIARIO A EJECUTAR	1.117,67 m2	467,36 m2		EJECUCIÓN MUNICIPAL		
			650,31 m2		EJECUCIÓN PRIVADA		
2	SUELO URBANO CONSOLIDADO	3.511,84 m2	ENSANCHE I	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR	70 %	1,40 m2/m2	
					2.458,28 m2	4.916,57 m2	
3	SUELO URB. NO CONSOLIDADO	5.693,33 m2	ENSANCHE II	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR	ASIGNADA	ASIGNADA	
					804,07 m2	1.608,14 m2	
		SUELO RÚSTICO	2.844,26 m2				
	TOTAL ÁMBITO	18.009,13 m2					8.945,73 m2

El Alcalde, *José Luis Troitiño Vinuesa*

Los Propietarios: *Félix Pulido Vinuesa; Mario Pulido Vinuesa*

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento de El Arenal, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En El Arenal, a 19 de diciembre de 2008.

El Alcalde, *José Luis Troitiño Vinuesa.-*



Número 65/09

AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL ESPINO

ANUNCIO

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE PARA ADJUDICACIÓN DE 83 LOTES DE CAZA MAYOR (78 DE MACHOS MONTÉS Y 5 DE VENADO) DE LA RESERVA REGIONAL DE CAZA "SIERRA DE GRE- DOS" PARA EL AÑO 2009.

Aprobados por el Pleno de la Corporación en fecha 31 de diciembre de 2008, los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas que han de regir la subasta para la adjudicación directa de 78 machos de Cabra Montés y 5 Venados en la Reserva Regional de Caza "Sierra de Gredos", se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días siguientes al de inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Simultáneamente se convoca la citada subasta para el Sábado, día 21 de febrero de 2009, a las 11,00 horas, en el Centro Social de Hoyos del Espino.

Objeto de la subasta:

La adjudicación directa mediante subasta del aprovechamiento de 78 lotes de caza de macho montés y 5 de venado, en régimen de caza mayor, de la Reserva Regional de Caza "Sierra de Gredos". El objeto de este contrato se fracciona en los lotes enumerados en la condición 2ª del Pliego de condiciones Técnico-Facultativas, por ser susceptibles de utilización independiente.

- 17 machos tipo A-1, edad mayor o igual a 10 años y 225 puntos o más.
- 14 machos del tipo A-2, edad mayor a 10 años y puntuación entre 205 y 224 puntos.
- 47 machos del tipo B, edad igual o mayor a 7 años y puntuación igual/menor a 205 puntos.
- 5 venados no medallables.

Base Económica y Base Complementaria:

Las indicadas como cuota de entrada y cuota complementaria en la condición 4ª del Pliego de condiciones Técnico-Facultativas, modificada en la

La tasación de los lotes se compone de dos sumandos:

- Cuota de entrada de 425,00 € de tasación base para los lotes de machos monteses sobre la que se realizarán las ofertas, siendo la tasación índice de 500,00 €.
- Cuota de entrada de 360,00 € de tasación base para los venados, sobre la que se realizarán las ofertas, siendo la tasación índice de 500,00 €.
- Cuota complementaria, correspondiente a la condición del trofeo obtenido en la cacería, de conformidad con baremo aprobado, a disposición de los oferentes, en relación con la cuerna del Macho Montés o Venado cazado, e independiente de la cuota de entrada.

Adjudicación de los lotes:

Por la Mesa se procederá a la apertura de los sobres con las ofertas correspondientes al primer lote. Adjudicado éste recibirá los sobres con las plicas correspondientes al segundo, hasta el momento en que solicitado por el Presidente, no existan más proposiciones para el lote, y así sucesivamente para todos los demás. No obstante, al finalizar la subasta, de viva voz el Presidente de la Mesa preguntará a los asistentes si desean subastar algunos de los lotes que en su caso pudieran haber quedado desiertos.

Los lotes se adjudicarán a la mejor oferta económica de entre las plicas presentadas, resolviendo en caso de empate por pujas a la llana si están presentes los proponentes, y por sorteo en caso contrario.

Segunda Subasta:

Los lotes que resultaren desiertos serán objeto de 2ª subasta, el día 28 de febrero de 2009, a las 11.00 horas.

Fianza:

La garantía se establece en 600,00 € para los Machos Monteses por lote adjudicado, y 240,00 € para los Venados, debiendo ser prestada en el momento de la adjudicación provisional el día de la subasta.

Adjudicación definitiva:

Será efectuada para cada uno de los lotes por Decreto de la Alcaldía, dando cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.



MODELO DE PROPOSICIÓN:

D., con domicilio en Municipio Código Postal, mayor de edad, con NIF nº expedido en, lo que acredita con fotocopia que se acompaña; enterado de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, nº de fecha por la que se anuncia la contratación directa del aprovechamiento de 83 lotes de caza mayor -78 de Macho Montés y 5 de venado- cuyos pliegos de condiciones conoce y a los que se somete en su integridad, ofrece por el Lote Nº, la cantidad de (en letra y en número), haciendo constar al mismo tiempo que también opta para los Lotes números y que de serle adjudicado el primero SI / NO (táchese lo que no proceda), renuncia a la adjudicación de los restantes para los que ha presentado plica o restantes lotes que contiene esta plica.

Fecha y firma del proponente.

Los pliegos de condiciones relativos a la subasta se encuentran a disposición de los interesados en Ayuntamiento de Hoyos del Espino, Telf/Fax 920349007. e-mail: hoyosespino@diputacionavila.es.

Hoyos del Espino, a 7 de enero de 2009.

El Alcalde, *Roberto García Jiménez*.

Número 2.940/08

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

DECRETO DE ALCALDE- PRESIDENTE

Habiendo sido denunciado por agentes de la Policía Local, el abandono del vehículo marca "BMW", modelo "325 I" y matrícula P-8240-BBY, en la calle García del Real nº 16 de esta localidad, figurando como titular del mismo D. Dorín Duplea, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/1990, modificado por la Ley 5/1997 y la Ley 11/1999, de 21 de abril, sobre Tráfico, Circulación de

Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y habiendo intentado la notificación en su domicilio de la calle Noria nº 3, Bajo, B, de esta localidad, sin que se hubiere podido practicar, mediante este Edicto se comunica al titular para que en el plazo de QUINCE DÍAS presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano conforme a la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, a la retirada del mismo de la vía pública y a su depósito en un centro de tratamiento y descontaminación de vehículos fuera de uso y posteriormente a tramitar la baja del mismo ante la Dirección General de Tráfico.

En Las Navas del Marqués, a 23 de diciembre de 2008.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 7/09

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA

EDICTO

D^a MARÍA TERESA CASTELLÓ BÓVEDA SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA

HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento EJECUCIÓN HIPOTECARIA 140/2007 que se sigue en este Juzgado a instancia de TURISMO RURAL LOS GUIJOS S.L. representado por D^a INMACULADA PORRAS POMBO contra LUIS DE DOMPABLO SEGOVIA, SANDRA ZAMARREÑO GUINOT en reclamación de 150.840,99 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros 50.000,00 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Vivienda unifamiliar compuesta de tres plantas, en las Navas del Marqués, (Ávila) Avenida del Pinar, número 20.



El total edificado linda: por todos sus aires con los mismos linderos del solar, excepto por el frente y el fondo, que lo hace con resto del solar sin edificar.

Referencia catastral.- 725603UK8975S0001DS

Inscripción.- Inscrita en el registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 763, Libro 87, folio 71, finca número 7.862, inscripción 3ª.

La subasta se celebrará el próximo día 6 de FEBRERO de 2009 a las 10 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en C/ RAMÓN CAJAL N° 1, conforme con las siguientes CONDICIONES:

1ª.- La finca embargada ha sido valorada a efectos de subasta en 214.826,01 euros.

2ª.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3ª.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4ª.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5ª.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, agencia n° 0030-1065, cuenta n° 0294-0000-06-140/07, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6ª.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7ª.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8ª.- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 70 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

10ª.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta 6 de Febrero de 2009.

11ª.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12ª.- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en ÁVILA, a diecinueve de diciembre de dos mil ocho.

El Secretario, *Ilegible*.

PARTICULAR

Número 63/09

COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS GARGANTAS DE LOS MOLINOS, BERROCOSA, CAÑALIZOS, GARGANTILLA, GUIJO Y CABALLEROS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NAVALONGUILLA

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Aprobación si procede del Borrador del Acta de la Sesión Anterior.

Segundo.- Aprobación si procede de las Nuevas Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes.

En Navalonguilla a 5 de enero de 2009

El Presidente, *Candido Rodríguez Mayoral*